



Instituto
Belisario Domínguez
Senado de la República

Gaceta Plus

Sesión Extraordinaria
14 de mayo del 2014

PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES

SEGUNDO RECESO DEL SEGUNDO AÑO

LXII LEGISLATURA

Gaceta Plus es un documento elaborado por la Dirección General de Difusión y Publicaciones que contiene una síntesis de los asuntos programados en el orden del día del Periodo Extraordinario de Sesiones. Se distribuye electrónicamente a las 8:30 am.



ESTADÍSTICA DEL DÍA 14 de mayo del 2014

Declaratoria de instalación	1
Comunicaciones para participar de la instalación de la Cámara de Senadores	1
Tomas de protesta de Senadores de la República	1
Comunicaciones del Presidente de la Cámara de Senadores	1
Tomas de Protesta de Comisionados del Organismo Constitucional Autónomo (IFAI)	7
Dictámenes de primera lectura	2
Total de asuntos programados	13



INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ
Dirección General de Difusión y Publicaciones

GACETA PLUS
Periodo Extraordinario
Segundo Año de Ejercicio
Miércoles, 14 de mayo del 2014
Gaceta: 1

- I. DECLARATORIA DE INSTALACIÓN DE LA CÁMARA DE SENADORES PARA EL PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS**
- II. COMUNICACIONES PARA PARTICIPAR DE LA INSTALACIÓN DE LA CÁMARA DE SENADORES A LOS OTROS PODERES DE LA UNIÓN, A LA CÁMARA DE DIPUTADOS, A LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS Y A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**
- III. TOMA DE PROTESTA DE LA CIUDADANA ALMA LUCÍA ARZALUZ ALONSO, COMO SENADORA DE LA REPÚBLICA**
- IV. COMUNICACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES, POR LA QUE INFORMA DE LOS MOTIVOS QUE ORIGINARON LA CONVOCATORIA A SESIONES EXTRAORDINARIAS**
- V. TOMA DE PROTESTA DE LOS CIUDADANOS FRANCISCO JAVIER ACUÑA LLAMAS, ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV, ÓSCAR MAURICIO GUERRA FORD, MARÍA PATRICIA KURCZYN VILLALOBOS, JOEL SALAS SUÁREZ, XIMENA PUENTE DE LA MORA Y ARELI CANO GUADIANA, COMISIONADOS DEL**

ORGANISMO CONSTITUCIONAL AUTÓNOMO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN OCTAVA DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 60. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

VI. DICTÁMENES DE PRIMERA LECTURA

1. *Proyecto de Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, presentado por las Comisiones Unidas de Reforma del Estado, de Gobernación, de Justicia y de Estudios Legislativos, Segunda.*

Síntesis

La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales tiene por objeto establecer las disposiciones aplicables en materia de **instituciones y procedimientos electorales, distribuir competencias** entre la Federación y las entidades federativas en estas materias, así como la **relación entre el Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales.**

Reglamenta las disposiciones constitucionales relativas a:

- a) Los **derechos y obligaciones político-electorales** de los ciudadanos;
- b) La función estatal de **organizar las elecciones** de los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión;
- c) Las **reglas comunes** a los procesos electorales federales y locales,
- d) La **integración de los organismos electorales.**

En **ocho libros y 493 artículos**, se establece un conjunto de disposiciones para regular:

- I. Los **derechos ciudadanos.**
- II. La **integración de los poderes** Legislativo y Ejecutivo de la Unión, de las entidades federativas y de los municipios.

- III. La organización y funcionamiento de las autoridades electorales federal (INE) y locales (Organismos Públicos Locales), en donde se contemplan las facultades especiales del INE, con respecto a la asunción, atracción y delegación de funciones electorales.
- IV. Los procedimientos especiales en las direcciones ejecutivas del INE.
- V. Las reglas de los procesos electorales.
- VI. El voto de los mexicanos residentes en el extranjero.
- VII. Las candidaturas independientes, en donde se regulan los procesos de selección, las prerrogativas, derechos y obligaciones, la propaganda electoral, la fiscalización de sus recursos, así como los actos en los que figuren dentro de la jornada electoral.
- VIII. Los regímenes sancionador electoral y disciplinario interno.

2. Proyecto de Ley General de Partidos Políticos, presentado por las Comisiones Unidas de Reforma del Estado, de Gobernación, de Justicia y de Estudios Legislativos, Segunda.

Síntesis

La Ley General de Partidos Políticos tiene por objeto regular las disposiciones constitucionales aplicables a los partidos políticos nacionales y locales, así como distribuir competencias entre la Federación y las entidades federativas en materia de:

- o La constitución de los partidos políticos, así como los plazos y requisitos para su registro legal;
- o Los derechos y obligaciones de sus militantes;
- o Los lineamientos básicos para la integración de sus órganos directivos, la postulación de sus candidatos, la conducción de sus actividades de forma democrática, sus prerrogativas y la transparencia en el uso de recursos;
- o Los contenidos mínimos de sus documentos básicos;



- Las formas de participación electoral a través de la figura de **coaliciones**;
- El sistema de **fiscalización de los ingresos y egresos** de los recursos;
- Las organización y funcionamiento de sus órganos internos, así como los mecanismos de **justicia intrapartidaria**;
- Los **procedimientos y sanciones** aplicables al incumplimiento de sus obligaciones;
- El régimen normativo aplicable en caso de **pérdida de registro y liquidación de los partidos políticos**, y
- El régimen jurídico aplicable a las **agrupaciones políticas nacionales**.

